

Señora:
Jennifer Rodríguez Tobar
Gerente General
ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

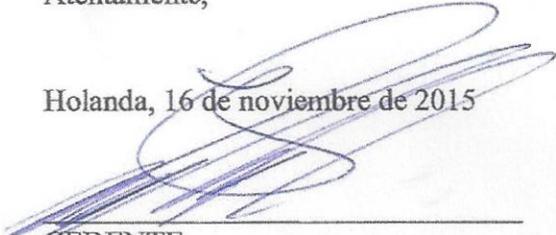
PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK con número de pasaporte NW0R87DP3 y **JACOBA MARIANNE VAN DEN HEUVEL**, con número de pasaporte NY1JP3843, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, cede a favor del señor Mario Rene Enrique Veloz Von Reckow, portador(a) de la cédula de ciudadanía número 1703848240 de nacionalidad ecuatoriana, 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A., pagadas el 100% de su valor. El tipo de inversión de esta cesión de acciones es nacional.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva anotar la presente transferencia de todas las acciones mencionadas en el libro de Acciones y Accionistas de ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A.

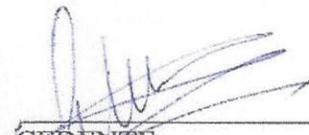
Atentamente,

Holanda, 16 de noviembre de 2015



CEDENTE

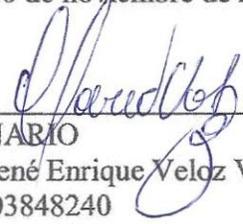
Sr. Paul Ronald van den Merendonk
Pasaporte No. NW0R87DP3



CEDENTE

Sra. Jacoba Marianne van den Heuvel
Pasaporte No. NY1JP3843

Quito, 20 de noviembre de 2015



CESIONARIO

Mario René Enrique Veloz Von Reckow
C.C. 1703848240